

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal establecida mediante el Acuerdo No. 010 de 2018, adoptado mediante Decreto Departamental No. 317 de 2018 "*Por el cual se aprueba la organización Interna, la modificación a la planta de empleos y el establecimiento del Manual de Funciones y Competencias Indeportes Cundinamarca*", y el Acuerdo No. 009 de 2020, adoptado mediante Decreto Departamental No. 371 de 2020, se evidenció que la entidad no cuenta con personal suficiente, ni disponible que pueda desarrollar las actividades relacionadas con objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE ENTRENADORES PARA EL DEPORTE COMPETITIVO Y DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", conforme la solicitud que fue realizada.

Dada a los veintitrés (23) días de Marzo de 2021.



ANAMARÍA HERNANDEZ ROMERO
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Carolina Moreno Alfonso – Contratista 
Revisó: John Henry Gutiérrez León – Subgerente Técnico 



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5º.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co